

POLÍTICA DE TRAZABILIDAD DE FONDOS

La Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD) canaliza los fondos recibidos de administraciones públicas, privadas y particulares destinados a coordinar las actuaciones de las ONGD y conseguir, mediante el diálogo, la reflexión y el trabajo conjunto que las actuaciones de todas ellas sean siempre lo más coordinadas, coherentes, adecuadas y respetuosas posibles, así como para luchar conjuntamente para que los entes públicos y privados de la comunidad que trabajan en cooperación al desarrollo lo hagan en este sentido. Además recibe donativos de particulares y empresas destinadas al sostenimiento general de la ONG que se destinan por igual a todas las actividades realizadas.

La Coordinadora Valenciana de ONGD (CVONGD) entiende que su compromiso con todas las personas y entidades que contribuyen económicamente a las actividades de la asociación, no acaba con la ejecución de las actividades en sí, sino que implica además una obligación de informar y rendir cuentas sobre la actividad realizada.

La herramienta de indicadores de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE propone la elaboración en todas las ONGD asociadas de un documento institucional que marque los criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe y que garantice la salvaguarda de la voluntad de los donantes.

Y por lo anteriormente expuesto, la junta directiva aprueba este documento de Política de Trazabilidad de Fondos.

Normativa de referencia general

La trazabilidad de fondos de la CVONGD se basa en este documento y en las siguientes bases normativas:

- Ley de Subvenciones
- Ley de Régimen económico de las entidades sin fines lucrativos
- Estatutos de la CVONGD
- Plan General Contable y su adaptación sectorial
- Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por nuestra organización.

Objetivos y alcance

Este documento de política tiene por objetivo orientar al personal y organizaciones de la Coordinadora Valenciana de ONGD sobre el uso y ejecución de los fondos que recibe de forma que se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la organización y se facilite la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de estos.

Los principios de esta política afectan a todos los fondos que recibe la CVONGD y de manera especial a aquellos recibidos de administraciones públicas, empresas y particulares destinados a llevar a cabo las actividades de las CVONGD.

Principios

Proyectos/Convenios

1. Justificación económica de proyectos/convenios

La justificación de subvenciones y ayudas será parte integrante de la gestión de los proyectos a los que se destinan. Para ello, los presupuestos de cada proyecto incorporarán una partida de costes indirectos que soporta los gastos de la administración y el control de los propios presupuestos. Este trabajo se apoya siempre en personal estable con formación y experiencia específica en gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, Ayuda Humanitaria y Acción Social.

2. Respeto de la normativa del donante/financiador

Los proyectos financiados con subvenciones y donaciones de instituciones que dispongan de una normativa específica se gestionan con cumplimiento estricto de tales normas.

4. Seguimiento orientado a resultados y evaluación

Además de la justificación económica de las ayudas, los informes de seguimiento de los proyectos realizados por la entidad deberán incluir información sobre los resultados obtenidos y su desviación con los resultados esperados según el diseño del proyecto. Cuando el importe del proyecto lo justifique y la normativa del donante lo permita, se incluirá en el presupuesto del proyecto una evaluación externa del mismo.

Otras ayudas

1. Información sobre Campañas de Captación de fondos

Cuando se realizan campañas de captación de fondos en respuesta a situaciones excepcionales que lo requieran, se publicará en la web de la CVONGD toda la información sobre el empleo de dichos fondos.

Contabilidad y auditoría de cuentas

1. Correlación de ingresos y gastos en la contabilidad de ayudas

Las ayudas recibidas por la CVONGD serán registradas contablemente como ingresos de la actividad en la medida en que se realicen los gastos para los que tales ayudas han sido concedidas y constatando las obligaciones de pago derivadas de su aceptación y cobro.

La contabilidad facilitará el seguimiento individualizado de cada ayuda y de su ejecución así como la posterior rendición de cuentas a los interesados.

2. Auditoría de cuentas.

Las cuentas anuales de la CVONGD contendrán información clara y detallada sobre las ayudas recibidas y su ejecución, de forma que puedan ser sometidas a una auditoría de cuentas, independientemente de que el volumen de actividad de la Asociación, según los indicadores previstos en la legislación, no implique su obligatoriedad.



Coordinadora Valenciana d'ONGD
C/ Moro Zeit, 9 baix esq. 46001 VALÈNCIA
Tel/FAX: 96 391 37 49
info@cvongd.org / www.cvongd.org

3. Publicidad de las cuentas anuales:

La CVONGD publicará en su web las cuentas anuales con el informe de auditoría en caso de haberse efectuado y añadirá a su memoria de actividades la información económica necesaria para facilitar a los interesados la comprensión sobre la correspondencia entre las cuentas anuales y las actividades y resultados obtenidos en el mismo ejercicio.